



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

DISPOSICION DE LA DIRECCION DE LOGISTICA N° 524.-

Buenos Aires, 22 MAY 1978

VISTO la Ley N° 21.274, lo solicitado por la Dirección de Proyectos mediante expedientes D.P.N° 20/78 y D.P.N° 21/78, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° de la Ley N° 21.274 se faculta a dar de baja al personal de esta Comisión Nacional que se halle involucrado en las causales previstas en la misma;

Que la Dirección de Proyectos, ha solicitado la baja de los agentes A-10 Héctor Teobaldo FRILUTZKY y A-11 Carlos Alfredo ROMERO que revistan en la mencionada Dirección, encontrándose los mismos encuadrados en los términos del Artículo 3° de la Ley citada, correspondiéndoles en consecuencia la indemnización establecida en su Artículo 4°;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 476/77 (B.A.P.N° 35/77),

EL DIRECTOR DE LOGISTICA
D I S P O N E:

1°.- Dar de baja de esta Institución, a partir del 24 de mayo de 1978, a los agentes A-10 Héctor Teobaldo FRILUTZKY y A-11 Carlos Alfredo ROMERO de la Dirección de Proyectos (1.1.06), por aplicación del Artículo 3° de la Ley N° 21.274.

2°.- La medida a que se refiere el Punto 1° se dispone "ad-referendum" del señor Presidente de esta Comisión Nacional y deberá ser convalidada dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de la fecha.

3°.- Otorgar al personal citado en el Punto 1°, la indemnización prevista en el Artículo 4° de la Ley N° 21.274, que deberá liquidarse en las condiciones establecidas en el Artículo 5° de la misma, a cuyo efecto la Dirección de Logística (Departamento Personal) cursará la comunicación pertinente a la Gerencia de Economía.



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

///Cde.Disp.Nº 591.

4º.- Publíquese en el Boletín Administrativo Público y archívese en el Departamento Personal de esta Dirección.-

C.N.E.
C.N.E.
zil
lll
lr

[Signature]
Ing. NORA ALFONSO
Cde. de Energía Atómica
Director General